



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miércoles, 20 de agosto de 2003

Número 155

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 y 2

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . . 2 y 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 3 y 4

Diversos Ayuntamientos 4 a 8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.219/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CARLOS ANDRÉS ROSTAN OBAL (50002082), de nacionalidad URUGUAYA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE EL TOBOSO, 9 1, de ÁVILA (ÁVILA), la Resolución de denegación del expediente de solicitud de EXENCIÓN DE VISADO DE TRABAJO Y RESIDENCIA (Nº. expte. 050020030000967).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-

ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 11 de agosto de 2003.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., Teresa Sánchez Sánchez.

Número 3.220/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D^a JULITA DÍAZ MUÑOZ, en representación de ABDERAZZAK LAARAJ (50002156), de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido a efectos de notificaciones fue en c/ Alfonso de Montalvo nº 4-2º Drcha. de ÁVILA, (Nº expte. 050020030001105) del siguiente escrito:

“En contestación a su escrito de fecha 24 de junio de 2003 que ha tenido entrada en esta Subdelegación del Gobierno con fecha de 7 de julio actual, en que solicita exención de visado consular para trabajo y residencia, adjunto le remito modelo de solicitud normalizada y relación de documentos necesario para la tramitación de dicha solicitud, otorgándole un plaza de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción de este escrito, para que presente dicha solicitud debidamente cumplimentada adjuntándose la documentación interesado, indicándole de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la LO 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 11 de agosto de 2003.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., Teresa Sánchez Sánchez.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.221/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 142/POL 2003

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: obra “Nº 142.- El Mirón.- Recuperación y puesta en valor Castillo, 1ª Fase, incluida en el P.O.L., Objetivo I, 2003.

Lugar de ejecución: El Mirón (Ávila)

Plazo de ejecución: 6 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 232.799,82 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

Teléfono: 920-357162/357150.

Telefax: 920-357124/357150.

Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: Grupo k. Subgrupo 7. Categoría d

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Fecha límite de presentación: 3 de septiembre de 2003.

Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

Localidad: Ávila.

Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 4 de septiembre de 2003, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 4 de septiembre.

Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 12 de agosto de 2003

El Presidente en Funciones, Miguel Ángel Sánchez Caro. (P.D. 30.07.03)

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.222/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 14 de agosto de 2003 se ha aprobado el Padrón Fiscal correspondiente a la Matrícula del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, ejercicio de 2003, el cual se expone al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del padrón y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del Padrón Fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 5 de septiembre hasta el día 5 de noviembre de 2003, ambos inclusive, durante el cual podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorros de la Ciudad de Ávila, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio fiscal.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación, antes del último día de pago en voluntaria, en el Servicio de Recaudación Municipal, C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del banco o caja de ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en el periodo voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada así como el de los intereses de demora correspondientes a esta. Este recargo será del 10 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados.

Ávila, 14 de agosto de 2003

El Tte. de Alcalde de Economía y Hacienda P.D.
(Res.19.06.03), *Félix Olmedo Rodríguez*

– o0o –

Número 3.212/03

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 del R.D. 2.568/1986 de 28 de noviembre, por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 2003, han sido realizados los nombramientos siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, D. Miguel Herráez Sánchez.

Segundo Teniente de Alcalde, D. Diego Martín de la Moya.

De dicho nombramiento se dio cuenta a la Corporación en la Sesión del Pleno celebrada el día 18 de junio de 2003.

Muñana 11 de agosto de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.213/03

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

ANUNCIO DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA, PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS AL SITIO BARRIO DE SANTA PAULA.

OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA, de las siguientes parcelas sitas en el casco urbano de Cardeñosa, al sitio Barrio de Santa Paula, de propiedad municipal:

1.- PARCELA NUMERO UNO, finca urbana, con una extensión superficial de 203,36 m²,

VALOR: En euros12.100.

2.- PARCELA NUMERO DOS, finca urbana, con una extensión superficial de 207,42 m²,

VALOR: En euros12.300.

3.- PARCELA NUMERO TRES, finca urbana, con una extensión superficial de 205,85 m²,

VALOR: En euros12.200.

4.- PARCELA NUMERO CUATRO, finca urbana, con una extensión superficial de 204,73 m²,

VALOR: En euros12.200.

5.- PARCELA NUMERO CINCO, finca urbana, con una extensión superficial de 201,10 m²,

VALOR: En euros12.000.

6.- PARCELA NUMERO SEIS, finca urbana, con una extensión superficial de 205,62 m²,

VALOR: En euros12.200.

7.- PARCELA NUMERO SIETE, finca urbana, con una extensión superficial de 210 m²,

VALOR: En euros12.500.

8.- PARCELA NUMERO OCHO, finca urbana, con una extensión superficial de 210 m²,

VALOR: En euros12.500.

9.- PARCELA NUMERO NUEVE, finca urbana, con una extensión superficial de 210 m2,

VALOR: En euros12.500.

10.- PARCELA NUMERO DIEZ, finca urbana, con una extensión superficial de 215,73 m2.-

VALOR: En euros12.800.

11.- PARCELA NUMERO ONCE, finca urbana, con una extensión superficial de 162,57 m2.

VALOR: En euros9.700.

Todas las parcelas se hallan libres de cargas y gravámenes.

TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se fija en el valor señalado para cada una de las parcelas, y podrá ser mejorado al alza.

DURACIÓN DEL CONTRATO.

Otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los tres meses siguientes al de la fecha de adjudicación definitiva de cada parcela.

FECHA Y FORMA DE PAGO.

El precio total en plazo de Diez días contados a partir del siguiente a aquél en que se celebre la subasta.

GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Provisional del Dos por ciento del tipo de licitación y cuatro por ciento definitiva.

GASTOS.

Por cuenta del adjudicatario proporcionalmente el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluido todo género de tributos estatales y locales gastos de Notario y Registro de la Propiedad.

PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que

figurará: "Proposición para tomar parte en la subasta para enajenación de la parcela núm. en la calle Barrio de Santa Paula. Cardeñosa" y que serán entregadas en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día hábil de 9 a las 13 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pllicas de esta subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con domicilio en..... D.N.I. núm., expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de toma parte en la subasta para la enajenación de la parcela núm. (en letra y cifra) de la calle Barrio de Santa Paula. Cardeñosa, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de euros

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 del vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 88, 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

c) Está al corriente de cuantas obligaciones derivan de los Pliegos de Condiciones de la subasta, asumiendo íntegramente las mismas.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acompaña fotocopia del D.N.I..

f) Manifiesta estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

....., a dede 2003.

Firma del proponente.

APERTURA DE PLICAS.

En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél que haga el número quince, también hábiles, contados desde el siguiente a la última publicación de la convocatoria de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Dentro del plazo de veinte días hábiles al de adjudicación provisional.

SEGUNDA SUBASTA.

CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA PRIMERA, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera respecto a las parcelas que hubieren quedado desiertas.

CONDICIONES ESPECIALES.

Las figuradas en el pliego de condiciones.

OTRAS CONDICIONES.

La presente subasta está sujeta a la previa autorización de la Excm. Diputación Provincial de Ávila por delegación de la Comunidad Autónoma de la enajenación pretendida.

Cardeñosa, a 14 de julio de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 3.223/03

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO**ANUNCIO DE LICITACIÓN****1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

Organismo: Ayuntamiento de El Tiemblo.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción: Contratación de las redes de abastecimiento de agua, saneamiento e infraestructuras en la C/ Doctor Mauro y Recaudador, pertenecientes al P.O.L 2003

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: El presupuesto máximo de licitación es de 102.829,00€ (ciento dos mil ochocientos veintinueve euros).

5.- GARANTÍAS:

a. Provisional: por un importe de 2.056,58€ (dos mil cincuenta y seis con cincuenta y ocho euros), equivalente al 2 por 100 del presupuesto máximo, y en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 35 del TRLCAP y en su desarrollo en los artículos 15 a 17 del R.D. 390/1996, siempre y cuando el indicado presupuesto sea superior a la cantidad fijada en el artículo 135.1 del TRLCAP.

b. Notificada la adjudicación del contrato, el adjudicatario estará obligado a constituir en el plazo de quince días naturales una garantía definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Entidad: Ayuntamiento de El Tiemblo.

Domicilio: Plaza de España, 1.

Localidad y Código Postal: El Tiemblo (Ávila) 05270

Teléfono y fax: 918625002, 918627243.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Fecha límite de presentación: Los sobres a que hace referencia la cláusula tercera de los pliegos del contrato, deberán de ser entregados y presentados en el Registro Municipal del Ayuntamiento, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o enviados por correo dentro de dicho plazo. Una vez presentada una proposición, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada, a criterio del órgano de contratación.

- Documentación: Los licitadores presentarán tres sobres cerrados y firmados por él mismo o persona que lo represente, en los que se indicarán además de la razón social y denominación de la Entidad concursante, el título del concurso, y contendrán: el primero (A) la documentación exigida para tomar parte en el concurso, el segundo (B) la correspondiente a las referencias técnicas y el tercero (C) la proposición económica ajustada al modelo que se incluye en este Pliego.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. SOBRE (A).

En dicho sobre se incluirán obligatoriamente los siguientes documentos:

b. La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas que se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuese exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso en el correspondiente Registro Oficial. La capacidad de obrar de las empresas no españolas de los Estados Miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará mediante la inscripción en los registros o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, en función del objeto del contrato. Los demás empresarios extranjeros deberán de acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo. En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañara el Documento Nacional de Identidad y en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada, o sus fotocopias debidamente compulsadas.

c. Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones de contratar recogidas en el artículo 20 de la LCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse a la corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La prueba de esta circunstancia se podrá hacer por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 21.5 del TRLCAP.

d. Poder bastante a favor de aquellas personas que comparezcan o firmen proposiciones en el nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para un acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el Art. 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

e. Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, por

cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 y 17 del TRLCAP.

f. Resguardo acreditativo de haber constituido a favor del Ayuntamiento de El Tiemblo, garantía provisional por un importe de 2.056,58€ (dos mil cincuenta y seis con cincuenta y ocho euros), equivalente al 2 por 100 del presupuesto máximo, y en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 35 del TRLCAP y en su desarrollo en los artículos 15 a 17 del R.D. 390/1996, siempre y cuando el indicado presupuesto sea superior a la cantidad fijada en el artículo 135.1 del TRLCAP. En el caso de uniones temporales de empresarios, la garantía provisional podrá constituirse por una o varias de las empresas participantes en la unión, siempre que en conjunto se alcance la cuantía determinada en el Artículo 35.1 del TRLCAP.

En relación con las demás formas de constitución de la garantía provisional se estará a lo dispuesto en el artículo 18 apartados 1, 4 y 5 del R.D. 390/1996. Igualmente la ejecución y cancelación de la citada garantía provisional, produciendo aquella los efectos inherentes a esta última en los términos que se establezca, según señala el artículo 36.2 del TRLCAP.

g. Las empresas extranjeras, aportarán una declaración expresa de someterse a los juzgados y tribunales españoles, en cualquier orden, para todas aquellas incidencias que pudieran surgir del contrato.

h. Las empresas extranjeras no comunitarias, además, deberán acreditar que tienen abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

i. Una relación de todos los documentos incluidos en este sobre. Los documentos podrán ser originales o copias compulsadas.

REFERENCIAS TÉCNICAS. SOBRE B.

Contendrá, entre otros, los documentos acreditativos de las circunstancias a tener en cuenta en la valoración del concurso de acuerdo con los criterios de adjudicación del mismo y que son los que se expresan a continuación:

1. Precio.
2. Plazo de ejecución.
3. Mejoras a realizar por el contratista, incluido el incremento de unidades de obra.
4. Medios Técnicos con que cuenta la empresa.
5. Medios materiales a utilizar en la ejecución de la obra.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA. SOBRE C

La proposición expresará el valor ofertado como precio de contrata para la realización del trabajo objeto del concurso, incluido el importe del impuesto sobre el valor añadido que corresponda.

Se presentará en la forma especificada en la cláusula 3.2 añadiendo la referencia "proposición económica", redactada conforme al modelo que se inserta a continuación:

"Don con D.N.I. n° natural de provincia de mayor de edad y con domicilio en C/ teléfono actuando en nombre propio (propio o de la empresa a la cual represente), de fecha conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto, el contrato de y del Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas, Proyecto de obras y proyecto de seguridad y salud que ha de regir dicho concurso y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de €.

Lugar, fecha y firma del proponente".

Cada licitador no podrá suscribir más que una sola proposición; la contravención de este principio dará lugar automáticamente a la desestimación de todas las presentadas por aquel.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

Entidad: Ayuntamiento de El Tiemblo.

Domicilio: Plaza de España, 1.

Fecha: El día siguiente al de finalización del plazo de recepción de ofertas, el mismo día de la calificación de la documentación general si no hubieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación si éstas existieran. La calificación se realizará en el día anteriormente señalado, a las 12 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán por cuenta del adjudicatario así como los restantes que pueda generar esta licitación.

El Tiemblo a 11 de agosto de 2003.

Firma, *llegible*

Número 3.228/03

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA
DEL CUBILLO****E D I C T O**

En fecha 20 de Agosto del 2.001, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto que a continuación literalmente se transcribe:

"Teniendo previsto ausentarme del municipio para disfrutar vacaciones entre los días 17 al 24 de Agosto del corriente año, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril (LRBRL), y en los artículos 44, 46 y 47 del R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre (ROF), por el presente vengo a DECRETAR:

PRIMERO.- Delegar en el 1^{er}. Teniente de Alcalde, D. PEDRO VÁZQUEZ SÁNCHEZ, las facultades y funciones que me corresponden como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo.

SEGUNDO.- La presente delegación surtirá efectos a partir del día 17 de Agosto hasta el 24 de Agosto del corriente año, ambos inclusive y en tanto no se revoque mediante el oportuno Decreto.

TERCERO.- Que, se notifique el presente Decreto al interesado y del mismo se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre."

Lo que se publica para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre (ROF).

En Santa María del Cubillo (Ávila), a trece de Agosto del 2003.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Pintos Torres*